

**CERTIFICACION # 0127-GADMCLN-SG-2016**


El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2016, por cuatro votos a favor (Concejales: Hitler Gaibor; Dora Palacios; Pastora Torres; y, Alcalde Milton Sánchez), y dos votos en contra (Concejales: Sonia Castillo; y, Galo Romero), **RESOLVIO:**

- a) "Autorizar al señor Alcalde la suscripción de la correspondiente Escritura Pública aclaratoria, en la que se reconozca que el GAD Municipal del cantón Guaranda tiene el dominio del 50% del área de terreno de 6,6 hectáreas, ubicada en la parroquia Las Mercedes del cantón Las Naves, que servirá única y exclusivamente para la construcción de la celda emergente para el cierre técnico del relleno sanitario".
- b) "En lo que respecta a los gastos administrativos le corresponde de manera exclusiva al GAD Municipal del cantón Guaranda".

Las Naves, 7 - septiembre - 2016

  
 Dr. Edwin Núñez Ribadeneira  
 SECRETARIO GENERAL GADMCLN



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			